

# NORMATIVA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

## I. BASE LEGAL, FINALIDAD Y GENERALIDADES

- Base legal: Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias (Ley Universitaria 31803).
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI
- Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS)
- Reglamento de Investigación de la Dirección General de Investigación (Res. N.º 025-2019-UCSS-AG/GC)

**Finalidad:** El presente reglamento norma la elaboración, asesoría, sustentación, evaluación y publicación de tesis. El mismo es de cumplimiento obligatorio para los estudiantes y profesores de las carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

**Generalidades:** La tesis es un trabajo de investigación que demuestra competencias profesionales mediante el análisis de un problema relevante en una disciplina, sustentado teórica y metodológicamente, cuyos resultados se presentan de forma crítica, lógica y objetiva ante un jurado académico.

La elaboración de la tesis debe tomar en cuenta el *Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de los trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS*.

La tesis debe ser un trabajo original e inédito, producto del esfuerzo intelectual del tesista. No se admitirán reproducciones sustanciales o no citadas de tesis o trabajos académicos previamente sustentados o publicados. Se permitirá el uso de enfoques, metodologías o temas similares siempre que estén debidamente justificados, citados y desarrollados con aportes propios.

El Departamento de Investigación verificará la originalidad del documento y podrá requerir aclaraciones o ajustes si detecta coincidencias significativas con investigaciones anteriores.

## II. ELABORACIÓN DE LA TESIS

### 2.1 Proceso de elaboración de la tesis

La tesis será trabajada de forma individual (no grupal) en un proceso de elaboración básico durante las asignaturas de pregrado según la siguiente tabla:

Tabla 1.

Asignaturas secuenciales de Investigación en pregrado

<b>Asignaturas de Investigación Pregrado</b>	<b>Productos</b>
Metodología de la Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de Tesis finalizado</li> <li>● Matriz de operacionalización de variables o categorización</li> <li>● Matriz de consistencia</li> <li>● Ficha de validación del título de la tesis.</li> <li>● Carta de aprobación del proyecto de tesis emitida por el Departamento de Investigación</li> </ul>
Seminario de Investigación I	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tesis: capítulo 1 y 2</li> <li>● Instrumentos diseñados</li> <li>● Instrumentos aprobados</li> <li>● Validación de instrumentos por juicio de expertos</li> </ul>
Curso de Trabajo de Investigación: Seminario de Investigación II	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tesis: Capítulo 3, 4 y 5.</li> <li>● Reporte Turnitin</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Informe, emitido por el docente para cada estudiante, que respalde y evidencie el trabajo realizado.</li></ul>
--	--

### **III. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCESO DE TITULACIÓN**

- Ser egresado(a) de la FCEH y contar con el grado de bachiller.
- Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios vigente.
- No tener deudas académicas ni administrativas.
- Presentar una propuesta de investigación aprobada (como mínimo, un Plan de Tesis).

El inicio formal del proceso de titulación se activa con el envío del comprobante de pago por concepto de Derecho Académico de Titulación y la presentación completa de los documentos requeridos.

#### **3.1 Documentos para presentar:**

- Plan de tesis en formato PDF y Word.
- Carta dirigida al Jefe del Departamento de Investigación, en donde el tesista presenta su plan de tesis.
- Solicitud requiriendo iniciar el proceso de titulación.
- Copia del informe de aprobación del plan de tesis emitido por el Departamento de Investigación.
- Comprobante de pago por concepto de Derecho Académico de Titulación por Tesis: Se solicita la apertura del pago al correo designado para este trámite. Este pedido posteriormente es derivado a la oficina de cuentas corrientes para que procedan con la solicitud.
- Una (01) imagen en formato JPG del diploma del grado de bachiller o una constancia que acredite que su grado está en trámite (en caso de que el egresado recién haya iniciado el trámite, puede adjuntar una imagen del correo de confirmación emitido por la oficina de grados y títulos).

## **3.2 Vigencia del pago por titulación**

El pago por concepto de titulación tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que el tesista presenta todos los documentos requeridos para activar el proceso de titulación, incluido el comprobante de pago. Esta presentación formal debe realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha del depósito bancario.

### **3.2.1 Cómputo de los plazos para el desarrollo de la tesis**

Los plazos específicos para desarrollar la tesis se calcularán a partir de dos situaciones posibles. (a) Desde la aprobación oficial del plan de tesis, en el caso de que el egresado inicie un nuevo proceso de investigación tras haber obtenido el grado de bachiller. (b) Desde la fecha de validación institucional, en el caso de que el egresado haya desarrollado una tesis durante sus estudios de pregrado y esta sea aceptada para continuar el proceso de titulación (ver Tabla 1). Ambas situaciones se regulan conforme a las disposiciones institucionales sobre el desarrollo de tesis y cómputo de plazos.

## **IV. ASESORÍA DE TESIS**

### **4.1 Designación del asesor de tesis por el Departamento de Investigación**

El asesor de tesis será designado por el Departamento de Investigación. Este será un profesional capacitado sobre el tema o carrera profesional del asesorado.

### **4.2 Naturaleza del trabajo del asesor**

La función principal del asesor será proporcionar orientación y apoyo al tesista para la culminación de la tesis. El asesor puede indicar mejoras en los aspectos lógicos, ortográficos, temáticos y metodológicos que enriquezcan la tesis en función del tema propuesto.

#### **4.2.1 Cambios en el tema de tesis**

Si el asesor considera necesario hacer un cambio de tema, debe consultarlo con el Departamento de Investigación para evaluar el caso.

#### **4.2.2 Ausencias y reprogramación de asesorías**

En caso de que el asesor tuviese algún problema de salud u otra situación que le impida asistir a una asesoría, deberá comunicarlo oportunamente al Departamento de Investigación. Si la justificación es aceptada, la asesoría será reprogramada.

#### **4.3 Obligaciones del tesista**

El tesista debe asistir a sus asesorías en el día y hora programados. Además, deben cumplir con las tareas encomendadas por el asesor con el fin de no retrasar el desarrollo del trabajo. El incumplimiento de los avances es responsabilidad del tesista.

##### **4.3.1 Justificaciones de inasistencia**

Las justificaciones de inasistencia a una asesoría solo serán aceptadas por motivos de salud debidamente documentados; otras causas deben ser informadas con claridad y serán sujetas a evaluación del Departamento de Investigación para su justificación. La inasistencia a una asesoría sin justificación válida no podrá ser recuperada.

#### **4.4 Informe final del asesor**

Cuando el asesor considere que el estudiante ha subsanado las observaciones dadas y que el trabajo cumpla con los requisitos establecidos, emitirá un informe al Departamento de Investigación, según formato, donde debe incluir:

- Reporte Turnitin de similitud (no mayor al 20 %) considerando los parámetros establecidos en el Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de la UCSS (<https://www.ucss.edu.pe/images/reglamentos/reglamento-control-antiplagio-in>)
- Reporte Turnitin de uso de IA (no mayor al 20 %)
- Carta de conformidad del asesor (según Anexo 1 del Reglamento de Control Antiplagio: “Carta de conformidad del asesor(a) de tesis con informe de evaluación del software antiplagio”).

#### **4.5 Cambio de asesor**

El tesista podrá solicitar el cambio de asesor por motivos debidamente sustentados, como la falta de disponibilidad horaria o desacuerdos metodológicos. La solicitud será evaluada por el Departamento de Investigación. De ser aceptada, se procederá a la designación de un nuevo asesor. Cada tesista podrá solicitar dicho cambio una (1) sola vez durante todo el proceso de asesoría.

## **V. DESARROLLO DE TESIS Y CÓMPUTO DE PLAZOS**

El proceso de titulación considera diferentes trayectorias previas en la formación de los tesistas. Por ello, el plazo máximo para culminar la tesis se calculará en función del momento en que el tesista se incorpora formalmente al proceso.

- Cuando el tesista inicia el proceso con una tesis ya desarrollada y formalizada en pregrado con documentos emitidos por el Departamento de Investigación, el plazo para culminar será de hasta ocho (8) meses, contados desde la fecha en que presenta todos los documentos requeridos para activar su proceso de titulación, incluido el comprobante de pago, conforme a lo establecido en esta Normativa.
- Cuando el tesista inicia el proceso a partir de un plan de tesis aprobado, el plazo será de hasta un (1) año, contado desde la fecha de emisión de la comunicación oficial de aprobación del plan de tesis por parte del Departamento de Investigación.

## **VI. PLAZOS Y PRÓRROGAS**

### **6.1 Caso de inicio de proceso con plan de tesis**

El plazo máximo para desarrollar la tesis será de un (1) año, aplicable a los tesistas cuyo proceso de titulación se inicia a partir de un plan de tesis aprobado. Este plazo se contará desde la fecha de envío al correo institucional del estudiante de la comunicación oficial de aprobación del plan de tesis por parte del Departamento de Investigación de la FCEH.

## **6.2 Caso de inicio de proceso con tesis terminada en pregrado**

En el caso de tesistas que presenten una tesis ya desarrollada y formalizada en pregrado, el plazo máximo será de hasta ocho (8) meses, conforme a lo establecido en el artículo de “Desarrollo de tesis y cómputo de plazos”.

## **6.3 Solicitud de prórroga**

De presentarse alguna situación que justifique la demora en el desarrollo de la tesis, el tesista podrá solicitar una prórroga conforme al procedimiento señalado en la presente Normativa.

### **6.3.1 Procedimiento para solicitar y otorgar prórroga en el desarrollo de la tesis**

#### **Causales y plazo de presentación**

Para casos debidamente justificados (salud, demoras en trámites por parte de instancias de la universidad, licencias académicas), el tesista podrá presentar solicitud de prórroga, acompañada de la documentación de respaldo, a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del plazo original.

#### **Elaboración de informe motivado**

El Jefe del Departamento de Investigación de la FCEH, dentro de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud, elaborará un informe motivado al Decanato con la evaluación del caso. Al término de esos 10 días, como máximo, se informará al estudiante de lo decidido.

#### **Notificación de la resolución**

La decisión final se notificará al tesista por escrito, a su correo institucional, por parte del Departamento de Investigación.

#### **Duración máxima**

La prórroga autorizada podrá concederse hasta por un máximo de seis (6) meses, como límite único e improrrogable.

#### **6.4 Ausencia injustificada durante el proceso de titulación**

Si el tesista no presenta solicitud de prórroga ni participa en las asesorías programadas durante un periodo de doce (12) meses consecutivos, el pago por titulación caducará y el proceso será archivado, debiendo efectuar un nuevo pago para su reactivación.

### **VII. EVALUACIÓN, LECTURA Y SUSTENTACIÓN**

#### **7.1 Designación de los jurados de tesis**

Luego de recibir el informe final del asesor(a), el Departamento de Investigación designará a tres jurados, quienes deberán remitir sus observaciones, aportes y sugerencias de mejora al tesista en un plazo máximo de dos semanas. Si fuera necesario, el asesor podrá solicitar, a través del Departamento de Investigación, una reunión con su tesista para atender y subsanar dichas observaciones. Esta reunión no generará ningún costo para el tesista.

#### **7.2 Sobre la documentación para la sustentación**

Una vez finalizado el proceso de asesoría y revisión, los documentos que el tesista debe presentar para programar la sustentación son los siguientes:

- Informe final de tesis emitido por el asesor remitido por el tesista con carta de conformidad del asesor.
- Informe final emitido por los jurados de tesis
- Reporte de similitud
- Informe de similitud antiplagio emitido por el asesor(a).
- Tesis versión final en formato Word y PDF
- Declaración jurada del autor(a) de autenticidad de tesis (Anexo 3 del Reglamento de control antiplagio)
- Certificado de corrección de estilo emitido por el Departamento de Investigación

#### **7.3 Sobre la programación de la sustentación**

Una vez resueltas todas las observaciones de los jurados, el Departamento de Investigación programará la sustentación de la tesis, coordinando la fecha y hora con los miembros del jurado; dicha información será comunicada por correo electrónico (al correo institucional) al tesista con, al menos, tres semanas de anticipación.

#### **7.4 Modalidad**

La sustentación de tesis podrá realizarse en modalidad virtual o presencial, según disponga la Facultad, garantizando en ambos casos la validez académica, la verificación de identidad y la adecuada formalización del acto de evaluación.

#### **7.5 Sobre los jurados**

La mesa de jurados será propuesta por el Departamento de Investigación y luego presentada al decano(a) de la FCEH para su aprobación mediante resolución. Esta mesa de jurados estará compuesta por una autoridad o docente designado y otros dos docentes designados previamente (de no tener objeción de parte del decano) y un suplente. En caso de que algún miembro no pueda participar luego de su designación, se convocará al miembro suplente.

El asesor podrá participar en calidad de invitado, con derecho a voz, pero sin derecho a voto. Las evaluaciones de los miembros del jurado se basarán en los siguientes criterios:

##### a) El texto de la tesis

- Cumplimiento de los objetivos de la tesis.
- Rigurosidad académica y científica: marco conceptual, metodología, análisis, síntesis y uso de las herramientas aprendidas durante los estudios realizados en la FCEH.
- Calidad de las conclusiones y recomendaciones: aplicabilidad para la toma de decisiones referentes al propósito de la tesis, solidez y fundamentación.
- Contribución de la tesis.
- Calidad y presentación profesional del trabajo.

##### b) Conocimiento del tema del tesista durante la presentación y defensa de la tesis.

## **7.6 Escalas de calificación**

Las menciones y calificaciones que podrá obtener el tesista son las siguientes:

- Aprobado con excelencia, 19 y 20.
- Aprobado con distinción, 17 y 18.
- Aprobado, 13 a 16.
- Desaprobado, de 12 a menos.

## **VIII. CORRECCIÓN DE ESTILO**

8.1 La carta de revisión de estilo es requisito obligatorio para la programación de la sustentación de tesis. Este documento certifica que la tesis ha sido revisada en aspectos ortográficos, gramaticales y de coherencia formal, conforme a los estándares académicos y editoriales establecidos por la Facultad.

La corrección de estilo será realizada preferentemente por el Departamento de Investigación de la FCEH, como parte del acompañamiento académico que brinda la Facultad. En los casos en que dicho departamento comunique demoras en la atención debido al volumen de solicitudes, el tesista podrá optar voluntariamente por un servicio de corrección externa, autorizado o validado por el Departamento de Investigación.

8.2 El Departamento de Investigación de la FCEH podrá sugerir o referir correctores externos que cumplan los criterios de idoneidad lingüística, dominio de normas académicas y ética profesional. La contratación de dichos servicios será de elección y responsabilidad exclusiva del tesista, sin intermediación económica de la Universidad.

8.3 Solo se aceptarán cartas de corrección de estilo emitidas por correctores previamente validados por el Departamento de Investigación de la FCEH. Antes de reconocer la validez de dicha carta, el Departamento podrá verificar la conformidad de la corrección o solicitar ajustes adicionales al tesista o al corrector, según corresponda.

8.4 La carta de corrección de estilo deberá llevar la firma o sello del responsable autorizado por el Departamento de Investigación, que certifican la conformidad institucional del documento.

8.5 La validación o autorización de correctores externos constituye una facultad exclusiva del Departamento de Investigación, que podrá aprobar, suspender o revocar dicha condición en cualquier momento, sin que ello genere derecho adquirido ni obligación de incorporación o permanencia.

## **IX. NORMAS DE CALIDAD Y ÉTICA ACADÉMICA**

### **9.1 Sobre el control de plagio**

Según el *Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de los trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS (2023)*, el plagio es el “uso de ideas o formulaciones verbales, orales o escritas de otras personas, sin dar a éstos, de modo claramente expresado, su debido crédito, ocasionando así, la percepción de que son ideas o formulaciones de autoría propia”. Por ello, es sujeto a proceso sancionador según el Reglamento de Disciplina de Estudiantes vigente durante el proceso de titulación.

La similitud detectada por Turnitin no es equivalente al plagio. Solo el asesor o el Departamento de Investigación puede, mediante análisis del reporte de Turnitin y su lectura, definir si una tesis sí presenta plagio.

El uso de Turnitin durante el proceso de titulación asegura que la versión final de la tesis para sustentar no incluya plagio de ningún tipo.

## **X. DOCUMENTOS Y PROCESOS FINALES DESPUÉS DE LA SUSTENTACIÓN**

10.1 Una vez sustentada y aprobada la tesis, el tesista debe enviar al Departamento de Investigación la siguiente documentación para la publicación de la tesis en el repositorio institucional:

- Versión final de la tesis en formato PDF.
- Hoja de resumen de la tesis, en formato PDF, con un máximo de 200 palabras.
- Formato de autorización para la publicación de su tesis completado en formato PDF \*

10.2 Para el trámite del título, deberán presentar lo siguiente:

1. Archivo digital: fotografía a color en formato digital JPG en resolución 300 dpi.
2. Archivo en PDF: Solicitud de grados y títulos debidamente llena; pago por derecho de trámite de titulación y DNI vigente.

### **10.3 Vigencia de la sustentación y conclusión integral del proceso de titulación**

La sustentación de tesis constituye el acto académico evaluativo que acredita al tesista como apto para iniciar el proceso de obtención del título profesional. Este proceso comprende dos etapas complementarias y obligatorias, bajo responsabilidad de las instancias señaladas:

- A. Etapa de publicación en repositorio institucional, a cargo del Departamento de Investigación, que incluye la entrega de la versión final de la tesis en formato PDF, la hoja de resumen (máximo 200 palabras) y el formato de autorización para la publicación en el repositorio UCSS.
- B. Etapa de trámite de titulación, a cargo de la Oficina de Grados y Títulos de la FCEH, que comprende la presentación del expediente digital con la fotografía a color en formato JPG (300 dpi), la solicitud de grados y títulos debidamente llenada, el comprobante de pago por derecho de trámite de titulación y el DNI vigente.

10.4 El tesista deberá concluir ambas etapas dentro de un plazo máximo de tres (3) meses calendario, contados a partir del día siguiente de la sustentación. Dicho plazo incluye la entrega de la documentación al Departamento de Investigación y el envío del expediente completo a la Oficina de Grados y Títulos.

Vencido el plazo sin que el tesista haya cumplido con las acciones descritas, la sustentación perderá vigencia administrativa, y el expediente será archivado. Para

obtener el título profesional, el interesado deberá inscribirse nuevamente en el proceso de titulación, sujetándose a las condiciones, procedimientos y pagos vigentes al momento de su reinscripción.

10.5 El Decanato o la Comisión de Grados y Títulos puede, en casos especiales, permitir una extensión única de hasta treinta (30) días calendario. Esto se puede hacer si el tesista presenta una solicitud fundamentada antes de que termine el plazo inicial y proporciona documentos que respalden su solicitud (como por ejemplo, enfermedad, fuerza mayor o retrasos institucionales comprobados).

10.6 La pérdida de vigencia tiene efectos exclusivamente administrativos y no afecta la calificación obtenida en la sustentación, la cual conserva validez académica; sin embargo, para efectos de titulación, el estudiante deberá reinscribirse conforme a las disposiciones vigentes.

(\*) La publicación (o no) de las tesis en el repositorio se guía por las *Políticas del Repositorio UCSS* vigentes en el momento de la sustentación. Estas se encuentran disponibles en la página web del mismo repositorio (<https://repositorio.ucss.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/95139f54-de9e-4b8b-bcc5-7bc1175285fc/content>).

## **XI. Disposiciones finales**

Cualquier aspecto no contemplado será resuelto por el Consejo de Facultad de la FCEH.

## ANEXOS

### FORMATO DE PRESENTACIÓN

Tamaño de hoja	A4
Fuente	Times New Roman, 12
Justificación	Párrafos justificados
Interlineado	1.5
Espaciado	Un espacio entre títulos y subtítulos
Carátula	Según modelo oficial UCSS, se cuenta para el inicio de la numeración, pero no se escribe el número de página.
Capítulos (solo en tesis)	Centrados en la página, en mayúsculas, en negritas, tamaño 14 y con numeración romana.
Títulos	Pegados al margen izquierdo, sin sangría, en minúsculas salvo la primera letra, negritas, tamaño 12 y con numeración arábica.
Subtítulos	Pegados al margen izquierdo, sin sangría, en negritas, en minúsculas salvo la primera letra, tamaño 12 y con numeración arábica.
Numeración de títulos	Solo hasta el 3er nivel. A partir del 4to nivel, sin numeración.
Párrafos	Inicio en el margen izquierdo, letra tamaño 12 y sin negritas.
Viñetas	Pegadas al margen izquierdo. Solo letras o formas, no números.
Numeración de las páginas	Numeración arábica centrada inferior. La numeración comienza en la carátula, pero no se escribe en esta. La numeración aparece escrita a partir de la dedicatoria.
Tablas y figuras	Según normas APA vigentes: <a href="https://www.apa.org">https://www.apa.org</a>
Citas y referencias	Según normas APA vigentes:

	<a href="https://www.apa.org">https://www.apa.org</a> . No usar el símbolo &. Usar siempre la conjunción “y”.
Ortografía y gramática	Según la normativa vigente de la RAE.
Apéndices	Según normas APA vigentes: <a href="https://www.apa.org/">https://www.apa.org/</a>

### **Especificaciones de los márgenes**

Margen izquierdo	3.00 centímetros
Margen derecho	2.50 centímetros
Margen superior	2.50 centímetros
Margen inferior	2.50 centímetros
Encabezado	1.27 centímetros, o 0.5 pulgadas.
Pie de página	1.27 centímetros, o 0.5 pulgadas.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FCEH APROBADAS (RESOLUCIÓN N° 044-2025-UCSS-CU/R)

1	Gestión del conocimiento	Contribuir a la revaloración del conocimiento existente en el contexto educativo y en la formación humanista con el fin de consolidar la formación e innovación docente	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p>	<p>– Capital intelectual: Activo intangible;</p> <p>– Capital humano y relacional en organizaciones educativas;</p> <p>– Teoría del conocimiento y teoría de la educación</p>	<p>– Educación Inicial</p> <p>– Educación Primaria</p> <p>– Educación secundaria: Filosofía y Religión</p> <p>– Educación Especial</p> <p>– Educación secundaria: Lengua Inglesa</p> <p>– Educación Básica Bilingüe Intercultural</p> <p>– Turismo y gestión patrimonial</p> <p>– Archivística y Gestión Documental</p> <p>– Segunda especialidad: Filosofía y Religión</p>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
---	--------------------------	---	---	---	---	---

			6.05.00 Otras humanidades			
2	Gestión curricular	Desarrollar estrategias didácticas e instrumentos de evaluación que permitan, durante el proceso de formación, asegurar los conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes.	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículo y sus elementos</li> <li>- Metodologías, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje</li> <li>- Evaluación del aprendizaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Inicial</li> <li>- Educación Primaria</li> <li>- Educación secundaria: Filosofía y Religión</li> <li>- Educación Especial</li> <li>- Educación secundaria: Lengua Inglesa</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH

3	Tecnologías aplicadas a la educación y a las humanidades	Investigar y analizar los aspectos sustanciales del desarrollo de los docentes y su manejo de las herramientas digitales, tecnologías de la información e implicación de nuevas tecnologías en la educación	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p> <p>6.05.00 Otras humanidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas digitales y humanización educativa</li> <li>- Nuevas tecnologías aplicadas a la educación</li> <li>- Inteligencia artificial y su aporte a la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Inicial</li> <li>- Educación Primaria</li> <li>- Educación secundaria:</li> <li>- Filosofía y Religión</li> <li>- Educación Especial</li> <li>- Educación secundaria: Lengua Inglesa</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Turismo y gestión patrimonial</li> <li>- Archivística y Gestión Documental</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
---	--	---	--	---	---	---

4	Calidad en las ciencias de la educación y humanidades	Evaluar los resultados de la enseñanza básica en los campos social, cultural y económico, bajo parámetros de eficiencia y eficacia	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p> <p>6.05.00 Otras humanidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoques y procesos de acreditación de la calidad</li> <li>- Identidad educativa católica y calidad</li> <li>- Evaluación y medición de la calidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Inicial</li> <li>- Educación Primaria</li> <li>- Educación Secundaria: Filosofía y Religión</li> <li>- Educación Especial</li> <li>- Educación Secundaria: Lengua Inglesa</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Turismo y gestión patrimonial</li> <li>- Archivística y Gestión Documental</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
---	---	--	--	--	--	---

5	Educación Intercultural bilingüe y pueblos originarios	Promover la educación intercultural bilingüe y el conocimiento de las tradiciones y cultura de los pueblos originarios del país .	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Intercultural</li> <li>- Patrimonio e Identidad Cultural</li> <li>- Fortalecimiento de competencias y capacidades docentes de los pueblos originarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Inicial</li> <li>- Educación Primaria</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Educación secundaria: Filosofía y Religión</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
---	--	---	--	---	--	---

6	Filosofía y Teorías de la Educación	Contribuir al conocimiento y desarrollo de teorías a partir de filosofías, paradigmas o propuestas que permiten la profundización de problemas relativos a la educación, la persona y la vida misma con el fin de consolidar la formación e innovación docente.	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Teoría de la Educación</li> <li>- La Filosofía de la Educación</li> <li>- Fundamentos antropológicos, teológicos, filosóficos y psicológicos de la Educación</li> <li>- Educación para la vida y la felicidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Inicial</li> <li>- Educación Primaria</li> <li>- Educación secundaria: Filosofía y Religión</li> <li>- Educación Especial</li> <li>- Educación secundaria: Lengua Inglesa</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
---	-------------------------------------	---	---	--	--	---

7	Teología y ciencias religiosas	Contribuir con el conocimiento y profundización de problemas relativos a las ciencias religiosas, la fe católica, la moral y la doctrina teológica que sostengan la formación integral humana.	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de la salvación y de la fe cristiana</li> <li>- Sagrada escritura y Magisterio de la Iglesia</li> <li>- Teología sacramental y moral</li> <li>- Articulación de la fe, la razón y la vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación secundaria: Filosofía y Religión</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
8	Turismo y gestión patrimonial	Valorar el patrimonio cultural, su registro, protección, difusión y promover sus servicios a la sociedad dentro	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>6.05.00 Otras humanidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hitos históricos del pensamiento del hombre contemporáneo</li> <li>- Gestión patrimonial e inversión social</li> <li>- Política, enfoques y propuestas en la atención del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Turismo y gestión patrimonial</li> <li>- Archivística y Gestión Documental</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH

		del rubro turístico local, regional y nacional.		Patrimonio Cultural		
9	Archivos, información y sociedad	Incentivar la protección de los documentos como patrimonio documental y facilitar el acceso a la información como derecho de la persona a través de los medios tradicionales y tecnológicos	5.03.00 Ciencias de la educación 5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía) 6.05.00 Otras humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas de protección de los bienes documentales</li> <li>- Tendencias modernas de gestión de documentos y acceso a la información pública</li> <li>- Políticas públicas y Sistemas de gestión de documentos digitales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Turismo y gestión patrimonial</li> <li>- Archivística y Gestión Documental</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH

10	Gestión educativa, políticas de gobierno y desarrollo	Desarrollar investigaciones que promuevan competencias profesionales y éticas a favor de nuevas políticas de desarrollo y modelos de gestión institucional	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p> <p>6.05.00 Otras humanidades</p>	<p>– Políticas públicas para el desarrollo institucional</p> <p>– Gestión de procesos y Liderazgo institucional</p> <p>– Proyectos de inversión en ciencias de la educación y humanidades</p>	<p>– Educación Inicial</p> <p>– Educación Primaria</p> <p>– Educación secundaria: Filosofía y Religión</p> <p>– Educación Especial</p> <p>– Educación secundaria: Lengua Inglesa</p> <p>– Educación Básica Bilingüe Intercultural</p> <p>– Turismo y gestión patrimonial</p> <p>– Archivística y Gestión Documental</p> <p>– Segunda especialidad: Filosofía y Religión</p>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
----	---	--	--	---	---	---

11	I+D+i Investigación, desarrollo e innovación	Elaborar planes de mejora, planes estratégicos y proyectos de innovación que favorezcan el impulso de una educación adecuada a las necesidades del siglo XXI.	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p> <p>6.05.00 Otras humanidades</p>	<p>- Desarrollo de proyectos de I+D+i</p> <p>- Nuevas propuestas de innovación educativa: planes estratégicos, planes de mejora, proyectos de innovación: diseño, proceso y evaluación</p>	<p>- Educación Inicial</p> <p>- Educación Primaria</p> <p>- Educación secundaria: Filosofía y Religión</p> <p>- Educación Especial</p> <p>- Educación secundaria: Lengua Inglesa</p> <p>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</p> <p>- Turismo y gestión patrimonial</p> <p>- Archivística y Gestión Documental</p> <p>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</p>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
----	---	--	--	--	---	---

12	Educación inclusiva	Desarrollar investigaciones que promuevan la educación inclusiva en todos los niveles, así como propuestas didácticas y psicopedagógicas centradas en la persona y en sus necesidades educativas	<p>5.03.00 Ciencias de la educación</p> <p>5.03.01 Educación general (incluye capacitación, pedagogía)</p> <p>5.03.02 Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)</p> <p>6.00.00 Humanidades</p> <p>6.02.02 Idiomas específicos</p> <p>6.03.00 Filosofía, Ética, Religión</p> <p>6.03.01 Filosofía</p> <p>6.03.05 Teología</p> <p>6.03.06 Estudios religiosos</p> <p>6.05.00 Otras humanidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas de gestión y desarrollo de la educación inclusiva</li> <li>- Propuestas didácticas y psicopedagógicas para la educación inclusiva</li> <li>- Necesidades educativas especiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Inicial</li> <li>- Educación Primaria</li> <li>- Educación secundaria: Filosofía y Religión</li> <li>- Educación Especial</li> <li>- Educación secundaria: Lengua Inglesa</li> <li>- Educación Básica Bilingüe Intercultural</li> <li>- Turismo y gestión patrimonial</li> <li>- Archivística y Gestión Documental</li> <li>- Segunda especialidad: Filosofía y Religión</li> </ul>	Todas las Maestrías y todos los diplomados de la FCEH
----	---------------------	--	--	--	--	---